

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **101**

Fecha: 12/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00026	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	11/10/2023	3
54001 31 03 003 2010 00087	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	MARIA DEL PILAR CORREDOR JAUREGUI	Auto de Tramite PREVIO a decidir sobre el traslado del avalúo allegado, requiérase a la parte demandante para efectos de que se rectifique con el señor evaluador del DICTAMEN COMERCIAL los requisitos de que trata el artículo 226 del Código General del Proceso, allegando los soportes del caso. Así mismo, para que se alleguen en respectivo registro RAA de los peritos como requisito de la citada ley 1673 de 2023, o, para que, efectúen las aclaraciones correspondientes frente a este aspecto.	11/10/2023	1
54001 31 03 003 2010 00088	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	EDGAR FABIAN CORREDOR JAUREGUI	Auto de Tramite PREVIO a decidir sobre el traslado del avalúo allegado, requiérase a la parte demandante para efectos de que se rectifique con el señor evaluador del DICTAMEN COMERCIAL los requisitos de que trata el artículo 226 del Código General del Proceso, allegando los soportes del caso. Así mismo, para que se alleguen en respectivo registro RAA de los peritos como requisito de la citada ley 1673 de 2023, o, para que, efectúen las aclaraciones correspondientes frente a este aspecto.	11/10/2023	1
54001 31 03 003 2012 00242	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente realizada por el Juzgado Once Civil Municipal de Cúcuta, desde su radicado No. 54-001-4003-004-2023-00457-00, por cuanto ya existe un embargo de remanente efectuado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, desde su radicado No. 54-001-40-03-005-2012-00153-00 y comunicado con oficio No. 952 de fecha 10 de febrero de 2015 (ver folio 55 archivo 001 cuaderno medidas cautelares expediente digital) del cual se tomó nota mediante proveído del 27 de marzo de 2015. OFÍCIESE en tal sentido al Despacho en mención (Juzgado Once Civil Municipal de Cúcuta) para que obre en su radicado No. 54-001-4003-004-2023-00457-00.	11/10/2023	2
54001 31 53 003 2015 00274	Verbal	ARMANDO SANTAFE ALVAREZ	BEATRIZ MARCELA GALVIS JAUREGUI	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda Verbal reivindicatoria, propuesta por NACIBE VELEZ REZK (QEPD), por medio de apoderado judicial, contra SAMUEL GALVIS (QEPD)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2015 00274	Verbal	ARMANDO SANTAFE ALVAREZ	BEATRIZ MARCELA GALVIS JAUREGUI	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda de pertenencia propuesta mediante reconvencción, por BEATRIZ MARCELA GALVIS JAUREGUI, contra de los herederos determinados de NACIBE VELEZ RESK (QEPD) Y OTROS	11/10/2023	2
54001 31 53 003 2018 00113	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JHON JAIRO GIRALDO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, mediante decisión de fecha 21 de septiembre de 2023, decidió: CONFIRMAR el auto de fecha 30 de junio de 2023 que declaró el desistimiento tácito.	11/10/2023	1
54001 31 53 003 2021 00156	Ordinario	JOSE FRANCISCO RAMIREZ BELTRAN	TRASAN S.A.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	11/10/2023	5
54001 31 53 003 2021 00357	Ordinario	SHIRLEY YOSELIN - ABRIL GALINDO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 4 Y 5 DE ABRIL DE 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA.	11/10/2023	1
54001 31 53 003 2022 00201	Ordinario	CARMEN DEYANIRA SANABRIA	HEREDEROS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 08 de junio de 2024 y hasta el día 08 de diciembre de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; Se Decretaron Pruebas...VER AUTO.	11/10/2023	1
54001 31 53 003 2022 00279	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	VLADIMIR - ARCHILA GARCIA	Auto ordena devolver comisorio ORDENAR la devolución del despacho comisorio No.2022-0045, para que la Inspección de Policía Urbana del municipio de Los Patios (N-S), proceda a realizar en debida forma la diligencia de secuestro del predio con folio de matrícula inmobiliaria No.260-117288, con apego a la orden impartida en auto de fecha 17 de noviembre de 2022 y a lo dicho en este auto.	11/10/2023	2
54001 31 53 003 2022 00355	Ordinario	MARTIN LEONEL - PABON CONTRERAS	HEIDY CATHERINE CELIS URIBE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 23 de mayo de 2024 y hasta el día 23 de noviembre de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 21 y 22 de marzo de 2024 desde las ocho de la mañana; Se Decretaron Pruebas...VER AUTO.	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00016	Ejecutivo Singular	IPS CLINICA SANTA ANA S.A.	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; OFICIAR al banco BBVA, indicándole que a la fecha las medidas cautelares acá decretadas permanecen incólumes, por tanto, deberá dar cumplimiento a las mismas de conformidad con lo ordenado en proveído del 11 de septiembre de 2023.	11/10/2023	2
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	11/10/2023	2
54001 31 53 003 2023 00243	Ordinario	ALBERTO VELASQUEZ MADRIAGA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Revoca Poder ACEPTAR la revocaría del poder efectuada por el demandante ALBERTO VELASQUEZ MADRIAGA, respecto del poder que le hubiera otorgado al Dra. SANDRA LILIANA CARRILLO RIVERA; RECONOCER al Dr. MARCO ANTONIO VALENCIA FORERO como apoderado judicial del demandante ALBERTO VELASQUEZ MADRIAGA.	11/10/2023	1
54001 31 53 003 2023 00310	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	QUINTERO PEREZ MIGUEL NEMIAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	11/10/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**